

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA Y PONE TÉRMINO AL CONTRATO A SUMA ALZADA "ASESORÍA PARA LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA: MEJORAMIENTO 5 VÍAS DE LA CIUDAD DE DALCAHUE" TRATO DIRECTO ORDEN DE COMPRA N° 3504-1255-SE21.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.837.-

DALCAHUE, 12 de noviembre de 2021.-

VISTOS: El informe del ITO de fecha 12/11/2021, la carta de fecha 12/11/2021 que comunica la renuncia voluntaria de la empresa consultora Servicios Profesionales Nadia Paz Díaz Suárez E.I.R.L., el decreto alcaldicio N° 1.260 de fecha 09/08/2021 que aprueba contrato a sumaalzada, el contrato a sumaalzada de fecha 06/08/2021, el decreto alcaldicio N°1.251 de fecha 06/08/2021 que autoriza trato directo, el artículo 10, Número 2, del Reglamento de Compras Públicas ley 19.886, que señala "si se tratara de contratos que correspondieran a la realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminase anticipadamente por falta de cumplimiento del contratante u otras causales, y cuyo remanente no supere las 1.000 UTM", el Decreto Alcaldicio N° 1.223 de fecha 02/08/2021 que aprueba acta de término de contrato a sumaalzada "Asesoría para la Inspección Técnica de la Obra Mejoramiento 5 Vías de la Ciudad de Dalcahue", el acta de término de contrato de fecha 02/08/2021, la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol N° 26-2021-P, el Ordinario de Alcaldía N° 351 de fecha 10/06/2021 que responde carta de la Empresa Consultora e Inspección GTI E.I.R.L., el informe del abogado Sr, Marcos Eliseo Velásquez Macías de fecha 10/06/2021, la carta de la empresa consultora e inspección GTI E.I.R.L. de fecha 28/05/2021, el Decreto Alcaldicio N° 929 de fecha 28/05/2021 que pone término administrativo y anticipado al contrato, el Ordinario de Alcaldía N° 317 de fecha 24/05/2021 que comunica término anticipado al contrato, el informe del ITO de fecha 24/05/2021, el correo electrónico de la Dirección de Obras Municipalidad de Queilen de fecha 19/05/2021, el correo electrónico del profesional de la DOM a Dirección de Obras Municipalidad de Queilen de fecha 19/05/2021, el folio N° 21 del libro de la Asesoría de fecha 19/05/2021, el Decreto Alcaldicio N° 666 de fecha 13/04/2021 que aprueba contrato, el contrato a sumaalzada de fecha 13/04/2021, el Decreto Alcaldicio N° 632 de fecha 07/04/2021 que adjudica la licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 07/04/2021, el Acta de Apertura de fecha 05/04/2021, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 526 de fecha 19/03/2021 que aprueba bases administrativas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la Asesoría para Inspección Técnica de la Obra: "Mejoramiento 5 Vías de la Ciudad de Dalcahue", el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 27/11/2020, en donde se informa que con fondos del F.N.D.R se encuentra aprobado por el Consejo Regional con Certificado Nro. 282 de fecha 10/09/2020, y cuenta con disponibilidad presupuestaria de acuerdo a la Resolución Afecta N° 103 de fecha 16/10/2020; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 27/11/2020, en donde se informa que con fondos del F.N.D.R se encuentra aprobado por el Consejo Regional con Certificado Nro. 282 de fecha 10/09/2020, y cuenta con disponibilidad presupuestaria de acuerdo a resolución N°103 de fecha 16/10/2020, para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento 5 Vías de la Ciudad de Dalcahue".

El convenio mandato entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue para el proyecto denominado "Mejoramiento 5 Vías de la Ciudad de Dalcahue".

Que, por decreto alcaldicio N°1.251 de fecha 06/08/2021 se autoriza trato directo, por un monto de \$7.500.000.- impuesto Incluido, para la contratación a Servicios Profesionales Nadia Paz Díaz Suárez, RUT N° 77.412.523-K.-

Que, por decreto alcaldicio N° 1.260 de fecha 09/08/2021 se aprueba el contrato a sumaalzada de fecha 06/08/2021, por un monto de \$7.500.000.- impuesto incluido., suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa Servicios Profesionales Nadia Paz Díaz Suárez E.I.R.L., R.U.T. N° 77.412.523-k.

La carta que comunica la renuncia voluntaria de la empresa consultora Servicios Profesionales Nadia Paz Díaz Suárez E.I.R.L., ingreso Oficina de Partes N° 5454 de fecha 12 de noviembre del 2021.

El informe del Inspector Técnico de Obras de fecha 12/11/2021 dirigido al Sr. Alcalde (S) de la comuna, donde comunica la renuncia voluntaria de la empresa consultora y detalla la situación del contrato "Asesoría para Inspección Técnica de la Obra: Mejoramiento 5 Vías de la Ciudad de Dalcahue" Trato Directo Orden de Compra N° 3504-1255-SE21.

DECRETO:

ACÉPTESE: La renuncia voluntaria de la empresa consultora Servicios Profesionales Nadia Paz Díaz Suárez E.I.R.L., R.U.T. N° 77.412.523-k, representada legalmente por doña Nadia Paz Díaz Suárez, C.I. N° [REDACTED] la cual se hará efectiva a cotar del 3 de noviembre del 2021.

AUTORÍCESE: El término del contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa consultora Servicios Profesionales Nadia Paz Díaz Suárez E.I.R.L., R.U.T. N° 77.412.523-k, representada legalmente por doña Nadia Paz Díaz Suárez, C.I. N° [REDACTED] a contar del día 3 de noviembre del 2021, por renuncia voluntaria al contrato a suma alzada de fecha 6 de agosto del 2021 denominado "Asesoría para Inspección Técnica de la Obra: Mejoramiento 5 Vías de la Ciudad de Dalcahue" Trato Directo Orden de Compra N° 3504-1255-SE21.

TRAMITASE: El estado de pago número cuatro y final de la consultoría, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y por un monto total de \$500.000.- (quinientos mil) impuesto incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ROXANA CECILIA CÁRCAMO CALISTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Dirección de Obras
 - Transparencia
 - Archivo Proyecto
- MAAB/RCCC/RPSN/pans.-